



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 211/...

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 21/2019 “PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 360.413.-----

Asunción, 30 de agosto de 2019.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 150, de fecha 9 de julio de 2019, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 21/2019 “PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 360.413**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 38/19 de fecha 16 de agosto de 2019 y el Dictamen UOC N° 135/19, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución C.A.J N° 150, de fecha 9 de julio de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 21/2019 “PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 360.413**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.-----

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 38/19, de fecha 16 de agosto de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité.-----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 38/19, menciona cuanto sigue: “En virtud de lo expuesto en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 21/2019 “PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 360.413**, declarar **DESIERTO** el llamado conforme a lo establecido en el **Art. 30) de la Ley 2051/03, inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...**” (Sic)-----

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 135/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 38/19.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geroldine Casas Morge
Secretaria

1/2



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 211...

(Continuación)

Asunción, 30 de agosto de 2019.-

...//...

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART.1°: **DECLARAR DESIERTO** el llamado Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 21/2019 “PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 360.413, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

ART. 2°: **COMUNICAR**, lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta.-----

ART. 3°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Ante mí:

Abg. Gerladine Casas Monges
Secretaria